

Lima, 04 de junio de 2026.

## **OFICIO N.º 149-2026-CEN-CTMP**

Señor:

**DR. BERNARDO PACHAS SERRANO**

**JEFE INTERINO DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS  
ELECTORALES – ONPE**

Presente. –

**Asunto:** Solicitud de fechas para de asistencia técnica en el Proceso Electoral 2026 en modalidad presencial.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en representación del Comité Electoral Nacional del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, a fin de expresarle nuestro saludo institucional y, asimismo, agradecer la atención brindada mediante Carta N.º002992-2026-GSFP/ONPE de fecha 02 de junio de 2026, a través de la cual vuestra entidad comunica la imposibilidad de brindar asistencia técnica mediante el sistema de Voto Electrónico No Presencial (VENP) dentro de las fechas previstas en el cronograma electoral vigente.

Al respecto, este Comité Electoral Nacional comprende las limitaciones operativas y tecnológicas expuestas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, derivadas de las actividades institucionales priorizadas correspondientes a las Elecciones Regionales y Municipales 2026; sin embargo, debemos manifestar nuestra profunda preocupación institucional respecto al impacto que ello genera sobre el actual proceso electoral convocado mediante publicación efectuada el 15 de mayo de 2026.

En ese sentido, considerando que el proceso electoral en curso se encuentra sujeto a plazos perentorios y de obligatorio cumplimiento, y que la imposibilidad de contar con la asistencia técnica requerida afecta sustancialmente el principio de legalidad toda vez que conforme el artículo 113 del Estatuto señala que el Comité Electoral Nacional (CEN) debe tener asistencia técnica y apoyo en materia electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), esta situación conlleva inevitablemente a la declaración de nulidad del actual proceso electoral convocado, conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno y normas electorales del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, y el art. 10 del TUO de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

No obstante, y en aras de garantizar la continuidad democrática institucional, este Comité Electoral Nacional expresa su aceptación inmediata respecto de la disponibilidad manifestada por la ONPE para brindar asistencia técnica bajo la modalidad presencial, comprendiendo el préstamo de ánforas, cabinas y apoyo técnico especializado.

Por tal motivo, solicitamos se puedan programar probables fechas para las elecciones presenciales, a fin de darse las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo del proceso electoral presencial en el más breve plazo posible, evitando mayores dilaciones que puedan afectar la gobernabilidad institucional y el derecho de participación democrática de nuestros colegiados a nivel nacional.

Asimismo, resulta indispensable que las coordinaciones a efectuarse permitan mantener, en la medida de lo posible, el cronograma institucional respecto a la proclamación y juramentación de las nuevas autoridades electas, procurando que dicho acto pueda realizarse como fecha máxima al 31 de agosto de 2026, conforme a la programación originalmente prevista por este Comité Electoral Nacional.

Reiteramos nuestra disposición de coordinar oportunamente con el equipo técnico de la ONPE, a fin de adoptar las medidas necesarias que permitan desarrollar un proceso electoral transparente, válido y con todas las garantías correspondientes.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para expresarle nuestra especial consideración y estima institucional.

Atentamente,

**COLEGIO DE TECNÓLOGOS  
MÉDICOS DEL PERÚ**  
*[Firma]*  
LIC. T.M. FREDDY HOMERO FAJUELLO LUYO  
CTMP 7348  
COMITE ELECTORAL NACIONAL  
PRESIDENTE

**COLEGIO DE TECNÓLOGOS  
MÉDICOS DEL PERÚ**  
*[Firma]*  
LIC. T.M. BARRA OFELIA ARISTA MENESES  
CTMP 3449  
COMITE ELECTORAL NACIONAL  
VICEPRESIDENTE

**COLEGIO DE TECNÓLOGOS  
MÉDICOS DEL PERÚ**  
*[Firma]*  
LIC. T.M. FELIX ALEJANDRO ALVAREZ  
CTMP 4328  
COMITE ELECTORAL NACIONAL  
TESORERO